

PETROPERU S.A.  
GERENCIA GENERAL  
01 AGO. 2017  
RECIBIDO



TRANSCRIPCIÓN

Pongo en su conocimiento que, en la Sesión N° 024-2017 del 21 de julio de 2017, el Directorio aprobó el Acuerdo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE PETROPERU S.A. Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE ENTREGAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE PETROPERU S.A

PETROPERU S.A.  
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 074-2017-PP

San Isidro, 21 de julio de 2017

RECIBIDO

Visto, el Memorando N° SECR-261-2017 de fecha 05 de julio de 2017, por medio del cual el Gerente General propone y recomienda someter a consideración del Directorio la aprobación de la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PETROPERU S.A. y la designación de los funcionarios responsables de entregar información de acceso público de PETROPERU S.A.

Considerando:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó su Reglamento;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" dispone que las empresas del Estado estén sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la referida norma legal y deben identificar al funcionario responsable de brindar información solicitada;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" dispone que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera y que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 079-2013-PP de fecha 27 de agosto de 2013, se designó al Gerente Departamento Relaciones Corporativas como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PETROPERU S.A.;

PETROPERU S.A.  
SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 039-2009-PP de fecha 30 de abril de 2009, se designó a los responsables de entregar la información de acceso público de PETROPERU S.A., según su ámbito de influencia: i) Gerente Departamento Relaciones Corporativas, respecto de la Oficina Principal; ii) Gerente Operaciones Conchán, respecto de Operaciones Conchán; iii) Gerente Operaciones Talara, respecto de Operaciones Talara; iv) Gerente Operaciones Oleoducto, respecto de Operaciones Oleoducto; y, v) Gerente Operaciones Selva, respecto de Operaciones Selva.

LUISE GARCIA ROSSELLA  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 5/8/17

SECRETARÍA GENERAL  
RUBEN  
DE  
SECRETARÍA  
GENERAL

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 026-2017-PP de fecha 27 de marzo de 2017, se aprobó la nueva Estructura Básica de Organización de PETROPERÚ S.A., la misma que permitirá llevar a PETROPERÚ S.A. a estándares internacionales, a través de una gestión por resultados, creando medidas que generen y maximicen el valor de la Empresa y cumplir con el Decreto Legislativo N°1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.

Que, considerando la nueva Estructura de la Empresa y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PETROPERÚ S.A., en el cual se indica entre las funciones de Secretaría General,

*"Velar por el cumplimiento de las normas éticas y de integridad, del Libro de Reclamaciones, Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la empresa"*

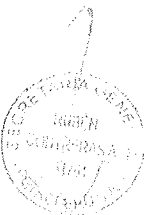
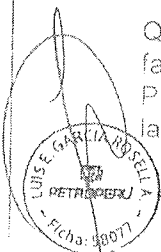
Que, en el ejercicio de tales funciones, Secretaría General viene administrando el diseño, contenido y publicación de diversa información institucional y de gestión de la Empresa publicada en el Portal de Transparencia de PETROPERÚ S.A. en los plazos indicados en la Directiva de Transparencia aprobada con Acuerdo de Directorio N° 018-2008-PP de fecha 19 de febrero de 2008, así como la atención de todas las solicitudes de información que ingresan al amparo de la Ley de Transparencia respecto de Oficina Principal;

Que, de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, le corresponde a Secretaría General asumir las responsabilidades de la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el marco de la Ley N° 27806 respecto de la Oficina Principal y es conveniente que se atienda en cada una de las sedes de la Empresa, los pedidos de información para lo cual corresponde designar a los funcionarios responsables de cada sede de PETROPERÚ S.A., según su ámbito de influencia;

Que, mediante el Informe Técnico N° SECR-012-2017 elaborado por la Secretaría General, se recomienda que sea sometido a consideración del Directorio, que se designe al Secretario General como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PETROPERÚ S.A., de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones y que se designe al Secretario General, Sub Gerente Operaciones Talara, Sub Gerente Proyecto Modernización Refinería Talara, Sub Gerente Refinación Selva, Conchán y el Sub Gerente Operaciones ONP, como los funcionarios responsables de entregar información de acceso público de PETROPERÚ S.A., según su ámbito de influencia;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Corporativa Legal, contenida en el Memorando N° GCLG-STCA-1003-2017 de fecha 23 de junio de 2017;

Que, el artículo 51° del Estatuto Social establece que el Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A., con excepción de los asuntos que la Ley o el Estatuto atribuyan a la Junta General de Accionistas,



Que, el Literal N) del artículo 51° del Estatuto Social dispone que es atribución del Directorio otorgar las facultades que juzgue necesario para la representación de PETROPERU con sujeción a lo establecido en el Estatuto.

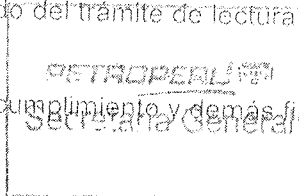
El Directorio por unanimidad:

ACORDÓ:

1. Aprobar la designación del Secretario General de PETROPERU S.A. como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PETROPERU S.A.
2. Aprobar la designación como responsables de entregar la información de acceso público de PETROPERU S.A a las personas que ocupen los siguientes cargos, según el ámbito de influencia de su respectivo cargo:
  - ✓ Secretario General, respecto de la Oficina Principal.
  - ✓ Sub Gerente Operaciones Talara, respecto de las Operaciones Talara.
  - ✓ Sub Gerente Proyecto Modernización Refinería Talara, respecto del Proyecto Modernización Refinería Talara.
  - ✓ Sub Gerente Refinación Selva, respecto de la Refinería Iquitos.
  - ✓ Sub Gerente Refinación Conchán, respecto de la Refinería Conchán.
  - ✓ Sub Gerente Operaciones ONP, respecto de las Operaciones ONP.
3. Encargar a la Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y además, colocarlo en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas que tiene la empresa.
4. Dejar sin efecto los Acuerdos de Directorio N° 079-2013-PP de fecha 27 de agosto de 2013 y N° 039-2009-PP de fecha 30 de abril de 2009.
5. Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta

Lo que transcribo a usted, para su cumplimiento y demás fines.

San Isidro, 21 de julio de 2017.



*Luis García Rosell*  
LUIS E. GARCIA ROSELL A.  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
PETROPERU S.A.

Conoc.	Acción
SECR	SECR

*Rubén M. Contreras Arce*  
RUBÉN M. CONTRERAS ARCE  
Secretario General

*Carlos A. Linares Peñaloza*  
CARLOS A. LINARES PEÑALOZA  
Gerente General (e)  
Ficha: 57980